

NOTARIA
OCTAVA

1
 2
 3
 4 AUMENTO DE CAPITAL PY En la ciudad de San Fran-
 5 REFORMA DE ESTATUTOS Ecuador cisco de Quito, Capital
 6 DE LAVETEC CIA. LTDA. de la República del Ecu-
 7 CAP.ANT.:S/. 700.000,00 dor, hoy día miércoles
 8 AUMENTO :S/. 1'300.000,00 nueve (9) de agosto de
 9 CAP.ACT.:S/. 2'000.000,00 mil novecientos noventa y
 10 cinco, ante mí, Doctora
 11 DI COPIAS ZOILA MEDINA DE BONILLA,
 12 Notaria Pública Octava de
 13 este Cantón, comparece, el
 14 señor Doctor LUIS ARTURO
 15 CABRERA ORELLANA, a nombre y en representación de la Com
 16 pañía Lavetec Compañía Limitada, en su calidad de Geren
 17 te de dicha Compañía, conforme lo acredita con el nom
 18 bramiento que en copia certificada se agrega a la pre
 19 sente escritura. El señor compareciente declara que es
 20 ecuatoriano, vecino de esta ciudad, casado, mayor de e-
 21 dad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y,
 22 me pide: Que eleve a escritura pública la minuta que me
 23 entrega y cuyo tenor literal es el siguiente: S E Ñ O R
 24 N O T A R I O: En el registro de escrituras públicas a
 25 su cargo, sírvase extender una de aumento de capital y
 26 reforma de estatutos de compañía de responsabilidad li-
 27 mitada, de acuerdo a los antecedentes, cláusulas y de-
 28 claraciones siguientes: ANTECEDENTES: UNO.- Mediante es



1 critura pública otorgada en la ciudad de Quito, el vein-
2 tiocho de mayo de mil novecientos noventa y uno, ante el
3 Notario Quinto de este Cantón, Doctor Ulpiano Gaybor Mo-
4 ra, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de ene-
5 ro de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la
6 compañía "LAVETEC COMPAÑIA LIMITADA"; y, DOS.- La Junta
7 General Universal de Socios de LAVETEC COMPAÑIA LIMITA-
8 DA, en sesión celebrada el día ocho de agosto de mil no-
9 vecientos noventa y cinco, resolvió elevar el capital y
10 reformar los estatutos de la Compañía.- Con estos ante-
11 cedentes: CLAUSULA PRIMERA: AUMENTO DE
12 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LAVETEC COMPAÑIA LIMI-
13 TADA.- Comparece el doctor Luis Arturo Cabrera Orellana,
14 casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en Qui-
15 to, en su calidad de Gerente, y como tal representante
16 legal de LAVETEC COMPAÑIA LIMITADA, y además debidamen-
17 te autorizado por la Junta General Universal de Socios
18 de la referida Compañía, en sesión de ocho de agosto de
19 mil novecientos noventa y cinco, conforme consta del nom-
20 bramiento inscrito, y de la copia del Acta de Junta Gene-
21 ral que se agrega, con el objeto de otorgar, como en e-
22fecto otorga, la presente escritura de aumento de capi-
23 tal y reforma de estatutos de LAVETEC COMPAÑIA LIMITADA,
24 conforme al texto de la mencionada acta, cuya copia se
25 inserta a continuación como parte integrante y esencial
26 de esta escritura: ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
27 DE SOCIOS DE LAVETEC COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EL
28 DIA MARTES OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

1 CINCO.- En Quito, hoy día martes ocho de agosto de mil
2 novecientos noventa y cinco, a las nueve horas y media punto p
3 minutos, en el local donde funcionan las oficinas de la
4 compañía, ubicadas en la parroquia Cotocollao, ciudad-
5 la El Rocío, calle C, lote ocho y los Pinos, con la con-
6 currencia de todo el capital de la compañía que está in-
7 tegramente pagado, se constituye la presente Junta Gene-
8 ral Universal de Socios, con el exclusivo objeto de deli-
9 berar y resolver sobre el aumento de capital y reforma
10 de estatutos de la compañía.- Preside la Junta, el titu-
11 lar, señor Saúl Narváez y actúa de Secretario el suscri-
12 to Gerente, doctor Luis Arturo Cabrera Orellana.- Antes
13 de instalarse la Junta, se forma la lista de los socios
14 presentes, con el número de participaciones que tienen
15 y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta
16 lista, se comprueba la asistencia de todo el capital de
17 la compañía, documento que firmado por el Presidente y
18 Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expedien-
19 te de Actas.- Instalada la Junta, el señor Presidente
20 pone a consideración de la misma el único punto objeto
21 de la presente reunión, agregando que para dar cumpli-
22 miento a lo que dispone la Ley se debe proceder a elevar
23 el capital de la empresa de setecientos mil sucren que
24 tiene actualmente a dos millones de sucren, es decir un
25 incremento de un millón trescientos mil sucren.- Luego de
26 varias deliberaciones de los señores socios, la Junta
27 por unanimidad resuelve, elevar el capital de la compa-
28 ñía de setecientos mil sucren que tiene actualmente a

NOTARIA
OCTAVA

1 dos millones de sures, es decir un incremento de un mi-
2 llón trescientos mil sures, que los socios suscriben y
3 pagan íntegramente en numerario conforme al cuadro de in-
4 tegración de capital que forma parte integrante y esen-
5 cial de la presente Acta.- Se aclara que los socios Luis
6 Arturo Cabrera Orellana, Romel Petronio Pazmiño Márquez
7 y señorita Silvia Herrera Rodríguez han negociado entre
8 sí las fracciones que arrojan los resultados a fin de
9 mantener el valor nominal de las participaciones.- Como
10 resultado de la anterior negociación, los socios que no
11 suscriben participaciones en estricta proporción a las
12 participaciones que tienen y poseen en la compañía re-
13 nuncian al derecho preferente que tienen para hacerlo y
14 aceptan la conformación del capital tal como se detalla
15 en el cuadro de integración de capital anexo al Acta.-
16 Inmediatamente y como consecuencia del aumento de capi-
17 tal acordado, la Junta por unanimidad resuelve reformar
18 el Artículo Quinto de los estatutos así: "Artículo Quin-
19 to: DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es
20 de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00) que se en-
21 cuentran divididos en dos mil participaciones iguales e
22 indivisibles de un mil sures cada una.- La compañía en-
23 tregará a cada socio un certificado de aportación en el
24 que constará en forma expresa su carácter de no negocia-
25 ble y el número de participaciones que le corresponde
26 por su aporte".- Por último la Junta autoriza al Geren-
27 te, doctor Luis Arturo Cabrera Orellana, para que otor-
28 gue la correspondiente escritura pública de aumento de

1 capital y reforma de estatutos de acuerdo a la ~~la Junta General de Socios Sin~~
 2 en la presente reunión de Junta General de ~~Socios Sin~~
 3 haber más que tratar, se levanta la sesión a las ~~vez ho~~
 4 ras treinta minutos, concediéndose treinta ~~minutos de re~~
 5 ceso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a
 6 las once horas, se da lectura a esta acta y se la aprue-
 7 ba por unanimidad, firmando para constancia, todos los
 8 concurrentes.- f) Señor Mario López Nieto.- f) Señor Luis
 9 Arturo Cabrera Orellana.- f) Señor Romel Petronio Pazmi-
 10 ño Márquez.- f) Señor José Miguel Ruano.- f) Silvia He-
 11 rrera Rodríguez.- f) Señor Saúl Narváez.- Es fiel copia
 12 del original al que me remito en caso necesario.- Quito,
 13 ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco.- (fir-
 14 mado) ilegible.- Doctor Luis Arturo Cabrera Orellana.-
 15 Gerente-Secretario.- C L A U S U L A S E G U N D A:
 16 DECLARACIONES.- El otorgante en la calidad en que compa-
 17 rece, bajo juramento declara y reconoce: UNO: Que el ca-
 18 pital de LAVETEC COMPAÑIA LIMITADA, se eleva de setecien-
 19 tos mil sures que tiene actualmente a dos millones de
 20 sures, íntegramente suscrito y pagado en numerario; y,
 21 DOS: Que es correcta la composición e integración del
 22 capital constante en el cuadro anexo al Acta de la Jun-
 23 ta General Universal de Socios de ocho de agosto de mil
 24 novecientos noventa y cinco y que forma parte integran-
 25 te de ésta.- Todos los socios de la compañía son de na-
 26 cionalidad ecuatoriana.- Usted, señor Notario se servi-
 27 rá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la
 28 minuta que queda elevada a escritura pública y que el

NOTARIA
OCTAVA

1 señor compareciente la aprueba en todas y cada una de
2 sus partes, la misma, que está firmada por el señor doc-
3 tor Sergio Peñaherrera G., Abogado con matrícula profe-
4 sional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis del
5 Colegio de Abogados de Quito. En la celebración de la
6 presente escritura pública se observaron todos los pre-
7 ceptos legales que el caso requiere y leída que le fue,
8 la misma, íntegramente al señor compareciente, por mí
9 la Notaria, se ratifica en la aceptación de su conteni-
10 do y firma conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy
11 fe.- (firmado) ilegible que corresponde al señor doctor
12 Luis Arturo Cabrera Orellana, Gerente de Lavetec Compa-
13 ñía Limitada, cédula de ciudadanía número cero uno cero
14 uno nueve seis tres dos cero guión cinco; certificado de
15 votación número cero dos dos guión dos ocho cinco.- La No
16 taria (firmado) Doctora Zoila Medina de Bonilla.- A
17 C O N T I N U A C I O N L O S D O C U
18 M E N T O S H A B I L I T A N T E S Q U E
19 F O R M A N P A R T E I N T E G R A N T E
20 D E E S T A E S C R I T U R A .-----
21 -----
22 -----
23 -----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----

11-05-95

PROTOCOLIZACION

Quito, 07 de Diciembre de



Señor
LUIS ARTURO CABRERA ORELLANA
C i u d a d.

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento que en Asamblea Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "LAVETEC CIA. LTDA.", Laboratorio Veterinario Ecuatoriano Compañía Limitada, celebrada el siete de diciembre de mil novecientos noventa y tres, usted fue nombrado por unanimidad para que desempeñe el cargo de GERENTE de la Compañía y ejerza dichas funciones de acuerdo al Estatuto y la Ley con todas las atribuciones - que dicha dignidad le compete, por el lapso de cinco años.

Corresponde al Gerente la Representación Legal de la Compañía.

La Compañía de su gerencia se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el notario doctor Ulpiano Gaybor Mora, el veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de enero de mil novecientos noventa y dos.

Se dignará dejar constancia de la aceptación de su cargo.

Atentamente,

SOPHIE SWIFT

P R E S I D E N T E

Quito, 08 de Diciembre de 1993.

Acepto la designación que se ha efectuado a mi favor.

Luis Arturo Cabrera Orellana
c.c. 0101963 0-6



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. Q 44-111

Registro de Nominaciones Técnicas
5 ENE 1994
Quito, Ecuador

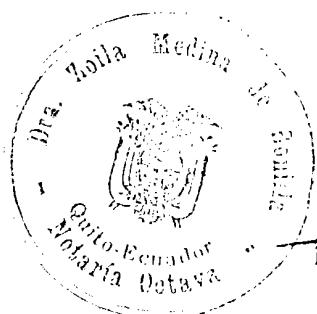
EL 15-7-63
DR. GUSTAVO GARCIA

RAZON DE PROTO-

COLIZACION: A petición del doctor Sergio Peñaherrera G., Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Quito, hoy día y en una foja útil, protocolizo en el Registro de Escrituras Pùblicas de la Notaría Octava a mí cargo, el nombramiento de Gerente de la Compañía Laboratorio Veterinario Ecuatoriano Compañía Limitada "LAVETEC", a favor del señor Luis Arturo Cabrera Orellana.- Quito, a once de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- LA NOTARIA (firmado) Doctora Zoila Medina de Bonilla.- NOTARIA OCTAVA.-

Se protocolizó ante mí, en fe de
ello confiero esta P R I M E R A C O P I A , sellada y
firmada, en Quito, a once de mayo de mil novecientos noventa y cin-
co.-

LA NOTARIA,



Dra. Zoila Medina
DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO



000001

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LAUETEC
LIMITADA, CELEBRADA EL DIA MARTES, OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CINCO.-

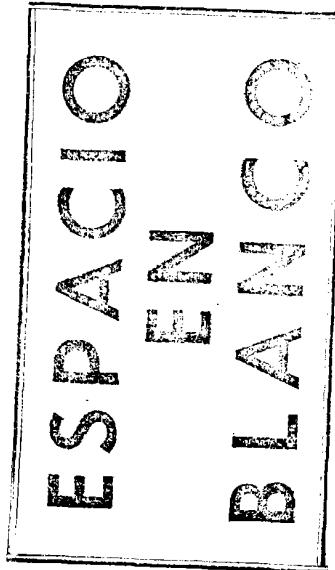


En Quito, hoy día, martes 8 de agosto de 1995, a las 9h30, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicadas en la parroquia Cotocollao, ciudadela El Rocio, calle C, lote 8 y los Pinos, con la concurrencia de todo el capital de la compañía, que está íntegramente pagado, se constituye la presente Junta General Universal de Socios, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta, el titular, señor Raúl Narváez y actúa de Secretario el suscrito Gerente, doctor Luis Arturo Cabrera O.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los socios presentes, con el número de participaciones que tienen y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista, se comprobaba la asistencia de todo el capital de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente de Actas.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto objeto de la presente reunión, agregando que para dar cumplimiento a lo que dispone la Ley se debe proceder a elevar el capital de la empresa de setecientos mil sueldos que tiene actualmente a dos millones de sueldos, es decir un incremento de un millón trescientos mil sueldos.- Luego de varías deliberaciones de los señores socios, la Junta por unanimidad resuelve, elevar el capital de la compañía de setecientos mil sueldos que tiene actualmente a dos millones de sueldos, es decir un incremento de un millón trescientos mil sueldos, que los socios suscriben y pagan íntegramente en numerario conforme al cuadro de integración de capital que forma parte integrante y esencial de la presente Acta.- Se aclara que los socios Luis Arturo Cabrera Orellana, Romel Petronio Pazmiño Márquez y Sra. Silvia Herrera Rodríguez han negociado entre sí las fracciones que arrojan los resultados a fin de mantener el valor nominal de las participaciones.- Como resultado de la anterior negociación, los socios que no suscriben participaciones en estricta proporción a las participaciones que tienen y poseen en la compañía renuncian al derecho preferente que tienen para hacerlo y aceptan la conformación del capital tal como se detalla en el cuadro de integración de capital anexo al Acta.- Inmediatamente y como consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto de los estatutos así: "Artículo Quinto: DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE QUATRO (\$/ 2'000.000,00) que se encuentran divididos en dos mil participaciones iguales e indivisibles de un mil sueldo cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará en forma expresa su carácter de no negociable y el número de participaciones que le corresponde por su aporte".- Por último la Junta autoriza al Gerente, doctor Luis Arturo Cabrera Orellana, para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de acuerdo a lo resuelto en la presente reunión de Junta General de Socios.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 10h30, concediéndose 30 minutos de

receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 11h00, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia, todos los concurrentes.- f) Sr. Mario López Nieto.- f) Sr. Luis Arturo Cabrera Orellana.- f) Sr. Romel Petronio Pazmiño Márquez.- f) Sr. José Miguel Ruano.- f) Silvia Herrera Rodríguez.- f) Sr. Saúl Narváez.-

Es fiel copia del original al que me remito en caso necesario.-
Quito, 8 de agosto de 1995.-


Dr. Luis Arturo Cabrera Orellana
Gerente - Secretario



LAVETEC COMPAÑIA LIMITADA

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL POR AUMENTO					
S O C I O S	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	TOTAL (A + B)	PARTICIPACIONES S/. 1.000 C/U
SR. MARIO LOPEZ NIETO	84.000	156.000	156.000	240.000	240
DR. LUIS ARTURO CABRERA ORELLANA	264.000	490.000	490.000	754.000	754
SR. ROMEL PETRONIO PAZ-MIRÓ MARQUEZ	84.000	156.000	156.000	240.000	240
SR. JOSE MIGUEL RUANO	264.000	490.000	490.000	754.000	754
GRTA. SILVIA HERRERA RODRIGUEZ	4.000	8.000	8.000	12.000	12
T O T A L E S :	700.000	1'300.000	1'300.000	2'000.000	2.000

f) Sr. Mario López Nieto.- f) Dr. Luis Arturo Cabrera Orellana.- f) Sr. Romel Petronio Pazmiño Marquez.- f) Sr. José Miguel Ruano.- f) Sra. Silvia Herrera Rodriguez.- f) Sr. Saúl Narváez.-

Es fiel copia del original al cual me remito en caso necesario.-
Quito, 6 de agosto de 1995.-

Dr. Luis Arturo Cabrera Orellana
CERENTE - SECRETARIO



1 torgó ante mí, en fe de ello, confiero esta T E R C E R A

2 C O P I A de la Escritura de Aumento de Capital y Refor-
3 ma de Estatutos de Lavetec Compañía Limitada, sellada y
4 firmada, en Quito, a nueve de agosto de mil novecientos
5 noventa y cinco,-

6 LA NOTARIA,



7 DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA
8 NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO

9
10
11
12 RAZON : Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo de
13 la Resolución # 95.1.1.1.2733, de fecha 25 de agosto de 1.995, ex-
14 pedida por el señor doctor Juan Carlos Arizaga G., Intendente de
15 Compañías de Quito, tomé nota al margen de la matriz de la escri-
16 tura de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía
17 LAVETEC CIA. LTDA., de fecha 9 de agosto de 1.995, la aprobación
18 del aumento de capital y reforma de estatutos de la antes citada
19 Compañía.- Quito, a veinte y cinco de septiembre de mil novecien-
20 tos noventa y cinco.-

21 LA NOTARIA



22 DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA

23 Notaria Octava

24

25

26

27

28



NOTARIA
QUINTA

0000009

Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1

2

3 RAZÓN: POR RESOLUCIÓN N°. 2733 DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL
4 AÑO EN CURSO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
5 SIENTO RAZÓN EN LA MATRIZ OTORGADA ANTE EL NOTARIO GAYBOR
6 MORA ACTUALMENTE A MI CARGO CON EL CONTENIDO DE
7 APROBACIÓN AL PRESENTE INSTRUMENTO, QUITO A DOS DE
8 OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

9

10

11

Dr. Edgar Patricio Terán G.

NOTARIO QUINTO

QUITO

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



0000010

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE 25 DE AGOSTO DE 1995, bajo el número 3449 del Registro Mercantil, tomo 126.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 203 del Registro Mercantil de treinta de enero de mil novecientos noventa y dos, a fs 370 vta. tomo 123.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "LAVETEC CIA. LTDA.". - Otorgada el 9 de agosto de 1995, ante el Notaria OCTAVA del Cantón Quito, Dra. ZOIILA MEDINA DE BONILLA.. - Se fijó un extracto signado con el número 2248.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año . - Se anotó en el repertorio bajo el número 39406.- Quito, a veinte y uno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-

FDP.-

Julio César Almeida M.
Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO

